



4060

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CAPACITACIÓN FISCAL
SF/DGI/DJCF/UIC/CM/O/2338/2025
San Luis Potosí, S.L.P., a 06 de octubre del 2025.
ASUNTO: Se autoriza Reducción Parcial de Multa.

ENRIQUE GUERRERO VALDES
DIRECCIÓN. AMATISTA No.1773
COL. JARDINES DEL SUR C.P. 78399
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

Visto el expediente administrativo abierto con motivo de la solicitud de Reducción Parcial de Multa y con domicilio para oír y recibir notificaciones al rubro citado, se desprende lo siguiente:

ANTECEDENTES

Por escrito recibido con fecha del 26 de junio del año en curso en la Dirección Jurídica y de Capacitación Fiscal, Enrique Guerrero Valdes, con Registro Federal de Contribuyentes GUV860202RU6, solicita la reducción parcial de la multa, por la cantidad de \$36,720.00 (treinta y seis mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.), correspondiente al **Crédito Fiscal 177104**, Emisión 34/24, Folio 0000001347, No. de Control 103005246434247C06218, infracción determinada por la Dirección de Recaudación y Política Fiscal, dependiente de la Dirección General de Ingresos, por no presentar en tiempo y forma la siguiente obligación fiscal: omisión en la presentación puntual en la declaración del pago definitivo mensual al Impuesto del Valor Agregado (IVA), omisión en el pago mensual del impuesto Sobre la Renta (ISR) por Servicios Profesionales, correspondiente al periodo de abril del 2024, de conformidad con los artículos 81 fracción I y 82 fracción I inciso d) del Código Fiscal de la Federación vigente, notificada al contribuyente el 15 de julio del 2024.

CONSIDERANDO

Único. Una vez observada la solicitud de la peticionaria, analizado las pruebas exhibidas y demás constancias que integran el expediente en que se actúa, esta Dirección en ejercicio de sus facultades establecidas en el artículo 74 del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con lo señalado en la regla 2.14.13 y 2.14.14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025, se procede aplicar el porcentaje de reducción consistente en un **60% del importe histórico de la multa** en cantidad de \$36,720.00 (treinta y seis mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.).

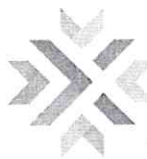
FUNDAMENTO

Esta Dirección General de Ingresos con fundamento en el artículo 8º y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Octava fracción II, Inciso b), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de San Luis Potosí, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Continúa hoja 2.





DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CAPACITACIÓN FISCAL

SF/DGI/DJCF/UIC/CM/O/2338/2025

San Luis Potosí, S.L.P., a 06 de octubre de 2025

Hoja 2

del Estado de San Luis Potosí el 18 de agosto de 2015, en vigor al siguiente día de su publicación; artículos 1º, 3º fracción I, inciso a), 31 fracción II y 33 fracciones V, VII y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 1º, 3º párrafos primero, fracción II, inciso c) y último, 14 fracciones X y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 07 de mayo de 2005, reformado con fechas 17 de junio de 2006, 16 de julio de 2011, 19 de enero de 2016 y 19 de abril de 2016 en vigor al siguiente día de su publicación; 47 fracción I, Inciso c), 48 y 52 del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí; 4, 70, segundo párrafo, 73 y 74 del Código Fiscal de la Federación, reglas 2.14.13 y 2.14.14. primer párrafo, fracción III de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del 2024.

RESUELVE:

Primero. Se reduce parcialmente la multa impuesta al contribuyente Enrique Guerrero Valdes, con Registro Federal de Contribuyentes GUV860202RU6, correspondiente al **Crédito Fiscal 177104**, en un **60% de su valor histórico**, debiéndose aplicar a la cantidad de \$36,720.00 (treinta y seis mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.), por los motivos y circunstancias precisados en el considerado único de la presente resolución

Segundo. El importe de las multas no reducidas, se deberá actualizar en términos de los artículos 17-A y 70 del Código Fiscal de la Federación.

Tercero. Para que surta efectos la reducción, el importe de la multa no reducida deberá cubrirse conjuntamente con el monto de los impuestos omitidos y sus accesorios, dentro del término de 10 días siguientes a la notificación del presente oficio.

Continúa hoja 3

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"

Fco. I. Madero No. 100, Colonia Centro, San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 76000





DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CAPACITACIÓN FISCAL
SF/DGI/DJCF/UIC/CM/O/2338/2025
San Luis Potosí, S.L.P., a 06 de octubre del 2025

Hoja 3

Cuarto. Asimismo de conformidad con lo señalado en el artículo 74 tercer párrafo del Código Fiscal de la Federación, no es susceptible suspender el Procedimiento Administrativo de Ejecución en el presente asunto, ya que para estos efectos es necesario que se garantice el interés fiscal a satisfacción de esta Autoridad Fiscal, conforme a los diferentes medios establecidos en el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación y requisitos señalados en los numerales 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85 y 87 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

Quinto. Notifíquese personalmente.

A T E N T A M E N T E

MTRO. RICARDO RENÉ IBARRA PÉREZ

DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS

LIC. OSCAR DANIEL QUISTIANO VAZQUEZ

DIRECTOR JURÍDICO Y DE CAPACITACIÓN FISCAL.



ELABORÓ

LIC. JOANA L. REYNAGA MARTINEZ

c.c.p. Ing. Aristides Aquino Pérez, Dirección de Recaudación y Política Fiscal. - Para su conocimiento.
c.c.p. Lic. Lizeth Areli Martínez Herrera, Subdirección de Control de Padrones y Vigilancia de Obligaciones Fiscales, Para su conocimiento
c.c.p. Expediente/Minutario
L'ODQV/L'JLRM

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"

Señor Lic. Oscar Daniel Quistiano Vazquez, Director Jurídico y de Capacitación Fiscal, para su conocimiento.





GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ
sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCION DE RECAUDACION Y POLITICA FISCAL
SUBDIRECCION DE CONTROL TRIBUTARIO
DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION Y EJECUCION FISCAL
FRANCISCO I. MADERO No. 436, ZONA CENTRO, C.P. 78000

CONTRIBUYENTE: Enrique Guerrero Valdes

DOMICILIO: Amalote NO 1773 Col Jardines del Sur CP 78399 San Luis Potosí

NUMERO DE CREDITO: SF-DGI-DRPF-VIC-CL-0-2338 2025

DEPENDENCIA IMPOSITORA: Director General de Ingresos y Director Juridico y de Capacitacion Fisca

MONTO: _____

FECHA DE NOTIFICACION: _____

Clase: Acta de asunto no diligenciado.

-----HOJA NÚMERO UNO-----

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 13 : 40 horas del día 11 de Febrero de 2026, el C. Sonia Granada Rangel, notificador adscrito a la Subdirección de Control Tributario de la Dirección Recaudación y Política Fiscal dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado San Luis Potosí, quien se indentifica con constancia de identificación en la cual aparece su fotografía, cubierta una parte con el sello de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, así como su nombre y firma autógrafa, contenida en el oficio número SF-DGI-DRPF/0010 /2026, de fecha 3 de Febrero al 28 febrero de 2026, expedida y firmada autógrafamente por ING. ARISTIDES AQUINO PEREZ, en su carácter de Director de Recaudación y Política Fiscal dependiente dependiente de la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I incisos b), c), d), e) fracción II inciso a), NOVENA fracción I inciso c), DECIMA CUARTA, fracción I, DECIMA QUINTA fracción III, incisos b), f), y g), DECIMA SEPTIMA fracción IV inciso a) y CLÁUSULAS TRANSITORIAS SEGUNDA Y CUARTA, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, convenio firmado el 25 de junio de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de Agosto del 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en edición extraordinaria el 18 de Agosto de 2015, Artículos 47 fracción I incisos b) y c), 48, 52 y 56 fracción I y IV del Código Fiscal del Estado en vigor; 33 fracciones V, VII y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, publicada el día 24 de Octubre de 1997, Artículos 1 ,5, y 14 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en vigor; así como el último párrafo del Artículo 3º del Decreto Administrativo que adiciona disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el mismo órgano de difusión oficial el 19 de enero de 2016, vigente al día siguiente de su publicación, en el que se establece la circunscripción territorial de la Secretaría y sus Unidades Administrativas; hace constar lo siguiente:

Que en la fecha y hora señalado en el párrafo que precede me constituí en el domicilio ubicado Amalote NO 1773 Col Jardines del Sur CP 78399 San Luis Potosí

con el objeto de llevar a cabo el acto administrativo consistente en: Notificación, relativo al crédito



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ
sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCION DE RECAUDACION Y POLITICA FISCAL
SUBDIRECCION DE CONTROL TRIBUTARIO
DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION Y EJECUCION FISCAL
FRANCISCO I. MADERO No. 436, ZONA CENTRO, C.P.78000

CREDITO: SF-DG-DICT.UIC-CU-0-2338 2025.

HOJA NÚMERO DOS

número SF-DG-DICT.UIC-CU-0-2338 de fecha _____ de _____ de 20____, emitido por Uto Ricardo Benito Perez. en su carácter de Director General de Ingresos ocasionado el Christiano Vazquez Director Jurídico de Capacitación; domicilio fiscal que corresponde al contribuyente Enrique Guerrero Valdes, cerciorándome de encontrarme en el domicilio correcto ya que éste coincide con el último domicilio fiscal señalado por el contribuyente ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el documento citado anteriormente, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos _____

sin embargo, la diligencia de notificación materia de la presente no pudo llevarse a cabo en virtud de que:

NO se llevo a cabo la diligencia ya que no se encontro el número 1773 de Amalote col Jardines del sur se recorrio toda la calle y no se encontro el número termina el 1749 y se brinca asta el 1801. En Virtud de lo anterior el suscrito verificador notificador y executor hago constar que no fue posible llevar a cabo la diligencia encomendada debido a no localizar al contribuyente buscado en el domicilio visitado se levanta la presente para que surta los efectos legales conderente conste.

*1 Continuación Fiscal



DIRECCION DE RECAUDACION Y POLITICA FISCAL
SUBDIRECCION DE CONTROL TRIBUTARIO
DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION Y EJECUCION FISCAL
FRANCISCO I. MADERO No. 436, ZONA CENTRO, C.P.78000

CREDITO:

SF. DGI- DICT. VIC. CU. 0-2338 2025

HOJA NÚMERO TRES

Handwritten signature across the lines.

No habiendo más hechos que circunstanciar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 13 : 50 horas, del día 11 de Febrero de 2026, expidiéndose la presente, para todos los efectos legales conducentes firmando al margen y al calce el suscrito notificador.

Croquis de ubicación de domicilio.

Croquis de ubicación de domicilio. Handwritten labels: Amatista, Azatech., Neotroños.

El c. Donato Grande Pangel notificador adscrito a la Subdirección de Control Tributario de la Secretaría de Finanzas de San Luis Potosí,

Nombre y Firma